

BASES DEL CONCURSO

Concurso de escape room de RV

Desde las 09:00 horas del 12 de mayo de 2025 CET hasta las 21:00 horas del 31 de mayo de 2025 («Periodo del concurso»)

Consultoría de Innovación Social

1. Cómo entrar

No es necesario realizar ninguna compra. Para participar en el concurso, debe descargar el editor y programa cliente del juego de escape ECCE LUDUS en <https://ecceludus.eu/es/construccion-de-juegos/> durante el periodo del concurso.

Deberá descargar el formulario de participación disponible [AQUÍ](#), en el que es obligatorio responder a todas las preguntas, y enviar sus participaciones (vídeos y formulario de participación) por correo electrónico.

Para ser válidas, las participaciones deben recibirse antes de las 21:00 horas del 10 de junio de 2025 CET.

Límite de una participación por persona durante todo el periodo del Concurso. Si intenta o se sospecha que intenta introducir más de una participación o utiliza métodos robóticos, automáticos, programados o cualquier otro método de participación no autorizado por estas bases, se considerará manipulación y sus participaciones se considerarán nulas.

Los formularios de participación son propiedad de Consultoría de Innovación Social y de la Unión Europea en el marco del proyecto ECCE LUDUS.

2. Criterios de admisión

El concurso está abierto a todos los residentes españoles (empadronamiento temporal de residencia con más de 60 días en España, o empadronamiento permanente de residencia en España) que hayan alcanzado la mayoría de edad en su territorio de residencia en la fecha de apertura del periodo del Concurso. Los participantes menores de edad pero mayores de 16 años deberán presentar una confirmación adicional de participación por parte de su(s) tutor(es) legal(es) - descargable [AQUÍ](#), a más tardar al final del periodo del Concurso. Si esta confirmación de participación no se presenta a tiempo, la participación del menor se considerará nula. En caso de que la inscripción no se presente en el plazo del Concurso, únicamente el vídeo, la inscripción también se considerará nula.

No podrán participar en este Concurso los empleados de Consultoría de Innovación Social, así como sus familiares directos (padres, hermanos, hijos directos) o personas que convivan en el mismo domicilio social.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agenzia Italiana della Gioventù (AIG). Ni la Unión Europea ni la AIG pueden hacerse responsables de ellos.

3. Procedimiento de concesión de premios

Durante el período comprendido entre el 30 de mayo y el 6 de junio de 2025, 3 miembros de la Consultoría de Innovación Social evaluarán las candidaturas de acuerdo con los siguientes indicadores:

- Atractivo y diseño de la sala de escape
- Facilidad de uso
- Contexto de aprendizaje: ¿En qué medida es educativa la escape room?

Los participantes seleccionados con más votos serán declarados ganadores, en función de su número de votos, siempre que cumplan todas las condiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso.

Los ganadores serán contactados por correo electrónico durante la semana siguiente a la evaluación de las participaciones y deberán reclamar su premio según las instrucciones de Consultoría de Innovación Social a más tardar 7 días después de la fecha en la que fueron contactados originalmente. En caso de que el ganador no pueda ser contactado dentro de los 7 días siguientes a la decisión final de evaluación, la Consultoría de Innovación Social se referirá a otras formas de contacto como se indica en el documento de formulario de inscripción del participante. En caso de que no se pueda contactar con el ganador por teléfono o correo electrónico en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la evaluación final, o si el ganador rechaza el premio, o no devuelve el formulario de liberación requerido, el premio se perderá automáticamente y la Consultoría de Innovación Social tendrá derecho, a su entera discreción, a seleccionar otro ganador.

4. Descripción de los premios

Los ganadores recibirán:

- 1º puesto: Elección de participación en una de las ofertas de formación de la organización (Consultoría de Innovación Social) en Andalucía, España & 1 juego de gafas Meta Quest 3S 128 GB (valor aproximado de venta al público 328,98 euros)
- 2º puesto: 1 juego de gafas Meta Quest 3S 128 GB (valor aproximado de venta al público: 328,98 euros)
- 3º puesto: 1 juego de gafas Meta Quest 3S 128 GB (valor aproximado de venta al público 328,98 €)

5. Reglas generales

- a) Para ser declarado ganador, el concursante seleccionado deberá enviar previamente un vídeo, detallando sus experiencias y recorrido por la escape room diseñada por él mismo en el editor ECCE LUDUS.
- b) Cada ganador firmará un formulario de exención de responsabilidad declarando su elegibilidad según lo estipulado en la Sección 2 de estas bases; aceptando que su nombre, imagen y/o voz puedan ser utilizados para fines de difusión relacionados con este



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agenzia Italiana della Gioventù (AIG). Ni la Unión Europea ni la AIG pueden hacerse responsables de ellos.

Concurso de forma gratuita, así como eximiendo a la Consultoría de Innovación Social, así como a sus respectivos directores y empleados (las «Partes del Concurso») y al consorcio del proyecto, a la Agencia Nacional Italiana y a la Unión Europea de toda responsabilidad por cualquier daño o pérdida derivada de la participación en este Concurso o de la concesión, aceptación o uso del premio.

- c) El premio se aceptará tal cual y no podrá cambiarse ni reembolsarse por una cantidad de dinero, venderse ni transferirse. No se permitirán sustituciones. Cualquier parte no utilizada de un premio se perderá.
- d) En caso de que el premio no pueda concederse según lo descrito en estas bases, la Consultoría de Innovación Social se reserva el derecho de sustituir un premio o componente del premio por otro de valor comparable, según determine a su entera discreción.
- e) La negativa a aceptar el premio libera a las Partes del Concurso, al consorcio del proyecto o a la autoridad otorgante de ECCE LUDUS de cualquier obligación para con el ganador.
- f) Si un concursante realiza cualquier declaración falsa, quedará automáticamente descalificado del Concurso.
- g) Las Partes del Concurso no asumen ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, daño o perjuicio, incluyendo sin limitación: (i) entradas perdidas, robadas, retrasadas, dañadas, mal dirigidas, destruidas, ilegibles o incompletas; (ii) pérdida, robo o daño de software o datos informáticos o telefónicos, incluyendo cualquier violación de la privacidad; (iii) llamadas fraudulentas; (iv) incapacidad de cualquier persona para participar en el Concurso por cualquier motivo, incluyendo direcciones erróneas en el correo postal o electrónico; fallos técnicos, informáticos o telefónicos u otros problemas con los sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores de acceso, equipos informáticos o software; (v) daños en el ordenador de cualquier persona, incluso como resultado de la reproducción o descarga de cualquier material relacionado con el Concurso; (vi) cualquier retraso o imposibilidad de actuar como resultado de un acontecimiento o situación fuera de su control, incluida una huelga, cierre patronal u otro conflicto laboral en su ubicación o en las ubicaciones de las organizaciones y empresas cuyos servicios se utilizan para administrar este Concurso; o (vii) premios perdidos, dañados o mal dirigidos durante el envío.
- h) La Consultoría de Innovación Social se reserva el derecho a cancelar o suspender este Concurso en caso de que un virus, error u otra causa más allá de su control razonable corrompa la seguridad o la correcta administración del Concurso. Cualquier intento de dañar deliberadamente cualquier sitio web o de socavar el funcionamiento legítimo de este Concurso constituye una violación de las leyes penales y civiles. En caso de que se produzca tal intento, la Consultoría de Innovación Social se reserva el derecho a reclamar reparaciones y daños y perjuicios en la máxima medida permitida por la ley, incluido el enjuiciamiento penal.

En caso de cancelación del Concurso, todos los participantes que ya hayan enviado sus formularios de participación serán informados a través de su correo electrónico, y el público será informado a través de las cuentas de redes sociales de las Partes del Concurso (Facebook, LinkedIn).



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agenzia Italiana della Gioventù (AIG). Ni la Unión Europea ni la AIG pueden hacerse responsables de ellos.

- i) Toda la información personal, como el nombre y la información de contacto, es recopilada por la Consultoría de Innovación Social únicamente con el fin de administrar este Concurso, y la documentación del proyecto ECCE LUDUS, y no se utilizará para ningún otro propósito sin el consentimiento expreso de los participantes. Al facilitar esta información, el participante da su consentimiento para que sea utilizada para los fines indicados. Consulte la política de privacidad de Consultoría de Innovación en <https://www.cis-es.org/privacy-policy/>
- j) Si se cuestiona la identidad de un concursante, se considerará como tal al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico enviada en el momento de la inscripción. Se considerará titular autorizado de la cuenta a la persona asignada a la dirección de correo electrónico del dominio asociado a la dirección de correo electrónico enviada. Se podrá solicitar al concursante seleccionado que demuestre que es el titular autorizado de la dirección de correo electrónico asociada a la participación seleccionada. Todas las participaciones deben enviarse desde una cuenta de correo electrónico válida que pueda identificarse mediante una búsqueda inversa de nombres de dominio. El único factor determinante del tiempo a efectos de la recepción de una participación válida en este Concurso será la recepción de la entrada de envío en el correo electrónico del Concurso indicado.
- k) Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones que cumplan los requisitos. Todas las participaciones incompletas, ilegibles, dañadas, irregulares, enviadas a través de medios ilícitos, que utilicen cualquier método robótico, automático programado que aumente artificialmente las probabilidades de ganar o que no se ajusten o satisfagan cualquier condición de las bases podrán ser descalificadas por la Consultoría de Innovación Social. La Consultoría de Innovación Social no se hace responsable de los errores u omisiones en la impresión o publicidad de este Concurso.
- l) La Consultoría de Innovación Social se reserva el derecho a modificar las bases del Concurso o a darlo por finalizado en cualquier momento sin responsabilidad alguna para los concursantes. Cualquier modificación de las bases del Concurso se publicará en las redes sociales y en la página web de la Consultoría de Innovación Social.
- m) Al inscribirse, usted (la persona participante) acepta acatar las bases del Concurso y las decisiones de la Consultoría de Innovación Social, que son definitivas y vinculantes para todos los concursantes.
- n) Las bases del concurso están disponibles en el sitio web: [AQUÍ](#)
- o) No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Agenzia Italiana della Gioventù (AIG). Ni la Unión Europea ni la AIG pueden hacerse responsables de ellas.

7 de mayo de 2025

Consultoría de Innovación Social



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agenzia Italiana della Gioventù (AIG). Ni la Unión Europea ni la AIG pueden hacerse responsables de ellos.